



CGU2021-O1-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó las Políticas para regular las actividades de campaña de personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad de la Universidad de Guanajuato para el proceso electoral 2020-2021.

"La verdad os hará libres"

DRA. CECILIARAMOS ESTRADA

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Políticas para regular las actividades de campaña de personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad de la Universidad de Guanajuato, para el proceso electoral 2020 - 2021

El artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato establece que *"en la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo. Para realizar su misión, la Universidad atenderá tanto las exigencias de su entorno inmediato, como las que le plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional."*

Corresponde al Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad.

En ese sentido, por lo que frente al desarrollo de los procesos electorales federal y local que tendrán su punto culminante en la jornada electoral del próximo 6 de junio, la Universidad de Guanajuato reitera su convicción de constituir un espacio natural para la libre discusión de las alternativas representadas en las diversas candidaturas, en concreto las ofertas que se le extienden al ciudadano votante por parte de los involucrados en la competencia democrática. De esa manera la institución contribuye al mejoramiento de la convivencia social, al enriquecimiento de la cultura política participativa del ciudadano y a la construcción de instituciones legítimas sobre la base de un firme estado de derecho.

El Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2021-01-07, adoptado por unanimidad de votos en sesión celebrada el 18 de febrero de 2021, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, determinó instruir a esta Comisión de Normatividad, para que definiera las políticas que regularán las actividades de campaña de personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad de la Universidad de Guanajuato, para el proceso electoral 2021; determinando además integrar una comisión especial que opere dichas políticas.

Ahora bien, el desarrollo de las funciones sustantivas y, en general, el quehacer institucional de nuestra Casa de Estudios ha sido afectado por los efectos



provocadas por el SARS-COV-2. En ese sentido, se han emitido los siguientes documentos reguladores de las actividades universitarias y sus modalidades:

1. Acuerdo marco para la Adaptabilidad de las Actividades Académicas de la Universidad de Guanajuato, ante la Contingencia del Covid 19, emitido por el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior, el 14 de abril del 2020;
2. Comunicado sobre Orientaciones complementarias para el desarrollo de los programas educativos en forma no presencial durante la emergencia del Covid 19, emitido por el propio Consejo Consultivo citado, el 21 de abril del 2020; y
3. Comunicado sobre Ajustes al calendario del período escolar julio – diciembre de 2020 y medidas institucionales emergentes para afrontar los efectos de la contingencia por el Covid 19, emitido por el propio Consejo Consultivo mencionado el 26 de mayo de 2020.

La Universidad tiene la responsabilidad de propiciar, de manera responsable, mesurada y equilibrada, el acercamiento de su comunidad a las diferentes ofertas que plantean los partidos y las personas candidatas ocupar los puestos de elección popular y es ineludible asumir que este proceso electoral nos exige modificar nuestras estrategias de participación, ante la coyuntura de la pandemia.

Estos acercamientos deben efectuarse siempre de forma plural, ordenada, transparente, respetuosa e imparcial, para que no se vulnere el espíritu y la misión que animan a esta casa de estudios, cuyo carácter público la hace responsable de preservar los valores que caracterizan a la academia: búsqueda del conocimiento, cultivo de las ciencias y artes, formación de recursos humanos de calidad, compromiso con la excelencia y responsabilidad social.

La Universidad de Guanajuato, cuyas actividades educativas y laborales han transitado al ámbito virtual, transforma también su oferta a las personas candidatas a puestos de elección popular, de realizar actividades de campaña en modalidad virtual con nuestra comunidad universitaria. Asimismo, la Universidad reafirma su independencia ante las opciones político-partidistas y su autonomía frente a las instancias del poder público.

Las personas candidatas son bienvenidas a presentar sus planteamientos ideológicos y programáticos ante la comunidad universitaria, a exponerlos ordenada y respetuosamente, a difundir su mensaje mediante medios no



propagandísticos, y a defender sus puntos de vista con las herramientas de la razón y el conocimiento.

Para lograr el objetivo de tener interacciones que faciliten y fomenten la comunicación y la participación política en la comunidad universitaria, se establecen las presentes políticas, con los requerimientos mínimos que deberán ser observados por los partidos políticos y las personas candidatas interesadas en participar en estas actividades, así como los integrantes de la comunidad universitaria.

1. Se posibilita la participación de todos los partidos políticos registrados ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de las personas candidatas independientes, con el propósito de que exista una participación en condiciones de igualdad y garantizar una intervención respetuosa de acuerdo con los principios fijados en este documento.
2. Sólo se admitirán las presentaciones de las personas candidatas que hayan obtenido el registro como tal para estos procesos electorales, ante las autoridades electorales correspondientes.
3. Para conocimiento de la comunidad universitaria y de conformidad con lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, las campañas electorales se sujetarán a la siguiente calendarización:
 - a. Elecciones Federales, Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y por el de Representación Proporcional: Tendrán una duración de 59 días e iniciarán el 4 de abril de 2021, para concluir el 2 de junio de 2021.
 - b. Elecciones Locales, Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y por el de Representación Proporcional: Tendrán una duración de 43 días e iniciarán el 20 de abril de 2021, para concluir el 2 de junio de 2021. En el caso de los Ayuntamientos, tendrán una duración de 58 días, iniciando el 5 de abril de 2021, para concluir el día 2 de junio de 2021.
4. El partido político, la persona candidata independiente o los integrantes de la comunidad universitaria interesados celebrar un evento virtual para la realización de presentaciones ante la comunidad universitaria, deberán hacer llegar una solicitud formal ante la Comisión Especial, señalando lo siguiente:



- a. La naturaleza del acto a realizar;
- b. La duración del evento;
- c. Día y fecha en que pretende efectuarlo;
- d. Plataforma digital que utilizará para la realización del evento (v. g. Teams, Zoom, Google Meet, etc.);
- e. La persona que moderará el evento;
- f. El nombre de la persona autorizada por el partido político o la persona candidata en cuestión, que sea el enlace responsable entre aquél y la Universidad; así como sus datos de contacto.

La solicitud deberá enviarse al siguiente correo electrónico stoc@ugto.mx.

La Comisión, de conformidad con los criterios que aquí se exponen, dará respuesta a estas solicitudes, con la inmediatez posible.

5. Si la respuesta de la Comisión Especial fuere positiva, la Universidad colaborará con la difusión del evento en los medios informativos y de comunicación institucionales, para posibilitar la participación de los integrantes de nuestra comunidad que se interesen en esta actividad político social.

En ese entendido, cualquier participación, manifestación de interés, demanda, apoyo o crítica que sea expresada por algún miembro de la comunidad universitaria, será su responsabilidad particular.

6. Para la realización de las actividades materia de estas políticas, se observarán las siguientes disposiciones:
 - a. Las presentaciones de las personas candidatas se ajustarán a una calendarización, que deberá respetar los tiempos electorales a que se refiere la política 3 de este acuerdo; sin interrumpir el desarrollo de las actividades académicas, las que no serán suspendidas con motivo de estos eventos.
 - b. Se solicitará a las personas candidatas que prioricen en su exposición los temas relativos a la educación media superior y superior, sin que ello sea limitativo para que puedan tocar otros tópicos.
 - c. Las presentaciones se realizarán de manera individual por la persona candidata a la presidencia de los Ayuntamientos, así como por las personas candidatas a las diputaciones federales y locales
7. Cuando la Comisión Especial autorice la presentación de algún candidato, lo hará del conocimiento de las demás personas candidatas al



mismo puesto de elección popular, manifestando la posibilidad de hacer una presentación ante la comunidad universitaria.

8. Cualquier contingencia no prevista por estas políticas, será resuelta por los integrantes de la Comisión de Especial.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 18 de febrero de 2021.- La Secretaria del Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estada**. – Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaria General y corresponde a las **POLÍTICAS PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE PERSONAS CANDIDATAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021**, aprobadas por el Consejo General Universitario mediante el Acuerdo **CGU2021-01-07**, emitido en la primera sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2021 y publicadas en la Gaceta Universitaria el día 23 de febrero de 2021.